

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Inantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 28 de Enero de 1923.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 438.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del cuarto trimestre de 1922-23.

Oficina recaudatoria: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción para la recaudacion de las Contribuciones e Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Febrero próximo y hora de las nueve de la mañana a tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico de 1922-23, en los días que á cada distrito municipal se designan a continuacion:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.
Recaudador: D. Felipe de la Calle Sahujo.
Auxiliares: D. Segundo Rueda Ruiz, D. Gerardo Nieto y Nieto,

D. Fernando Cocolina Lázaro y D. Mariano Rueda Gil.

Distritos municipales. Días de cobranza.

Valladolid 1.º al 25 de Febrero

1.ª Zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.
Recaudador: D. Eutimio Hernandez Carretero.

Cabezón	1 y 2 Febrero
Castro nuevo	6 de id.
Cigales	15 y 16 de id.
Cistérniga	3 y 4 de id.
Fuensaldaña	19 y 20 de id.
Mucientes	17 y 18 de id.
La Parrilla	11 y 12 de id.
Renedo	5 de id.
Tudela de Duero	8, 9 y 10 id.
Viana de Cega	21 de id.
Villabáñez	13 y 14 de id.

2.ª Zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, Angustias, 3.
Recaudador: D. Jesús Moneo Mingo.

Auxiliares: D. Miguel Alvarez Rico y D. Teófilo Blanco de la Cruz.

Arroyo	23 de Febrero
Boecillo	9 de id.
Castrodeza	14 y 15 de id.
Ciguñuela	6 y 7 de id.
Géria	22 y 23 de id.
Laguna	9 y 10 de id.
Puente Duero	8 de id.
Robladillo	22 de id.
Santovenia de Pisuerga	7 de id.
Simancas	22 y 23 de id.
Villanubla	16 y 17 de id.
Wamba	16 y 17 de id.
Zaratan	6 y 7 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.
Recaudador: D. Justino Vicente Izquierdo.

Bobadilla	21 y 22 de Feb.
Brahojos	20 de id.
Campillo	23 de id.
Cervilego	2 de id.
Fuente el Sol	7 de id.
Gomeznarro	1.º de id.
Lomoviejo	4 y 5 de id.
Moraleja de las Panaderas	3 de id.
Pozal de Gallinas	17 y 18 de id.
Rubí de Bracamonte	15 de id.
San Vicente del Palacio	6 de id.
Velascálvaro	25 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.
Recaudador: D. Daniel Hernandez Ruesgas.

Auxiliar: D. Manuel Lopez Ortega.

Carpio	10 y 11 de Feb.
Medina del Campo	14, 15, 16 y 17 id.
Nueva Villa de las Torres	10 de id.
Pozaldez	7, 8 y 9 de id.
Rodilana	8 y 9 de id.
Rueda	4, 5 y 6 de id.
La Seca	1, 2 y 3 de id.
Serrada	3 y 4 de id.
Ventosa	7 de id.
Villanueva de Duero	5 y 6 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.
Recaudador: D. Cándido Alvarez Alvarez.

Auxiliar: D. Anastasio Galvan Campos.

Berrueces	2 de Febrero
Cabreros	1.º de id.
Castromonte	3 de id.
Medina de Rioseco	22, 23 y 24 de id.
Montealegre	16 de id.
Moral de la Reina	3 de id.
Morales	12 de id.
Mudarra	17 de id.
Palacios	18 de id.
Palazuelo de Vedija	9 y 10 de id.
Pozuelo de la Orden	2 de id.
Santa Eufemia del Arroyo	7 de id.
Tamariz	5 de id.
Tordehumos	9 y 10 de id.
Valdenebro de los Valles	17 de id.
Valverde	21 de id.
Villabrágima	5 y 6 de id.
Villaspér	11 de id.
Villafrechós	13 y 14 de id.
Villagarcía	15 de id.
Villalba de los Alcores	19 y 20 de id.
Villamuriel	16 de id.
Villanueva San Mancio	12 de id.

Unica zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Torrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz y Suarez.

Auxiliares: D. Leon Alonso y D. Francisco Torres Cuervo.

Adalia	7 de Febrero
Almaráz	1.º de id.
Barruelo	22 de id.
Benafarces	17 de id.
Casasola	9 y 10 de id.
Castromembibre	16 de id.
Gallegos	13 de id.

Marzales	12 de Febrero
Mota del Marqués	7 y 8 de id.
Pedrosa del Rey	9 y 10 de id.
Peñaflor	12 y 13 de id.
Pobladura	16 de id.
San Cebrian	21 de id.
San Pedro de Latarece	2 y 3 de id.
San Pelayo	6 de id.
San Salvador	6 de id.
Tiedra	18 y 19 de id.
Torrecilla de la Torre	22 de id.
Torrelobaton	21, 22 y 23 de id.
Urueña	4 y 5 de id.
Vega de Valdeironco	20 de id.
Villalbarba	8 de id.
Villanueva de los Caballeros	2 y 3 de id.
Villardefrades	4 y 5 de id.
Villavellid	17 de id.
Villasexmir	23 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey y Alaejos.

Recaudadores: D. Jacinto Puertas y D. Pablo Hernandez.

Alaejos	2 y 3 de Febrero
Castrejon	3 de id.
Castronuño	6 y 7 de id.
Fresno el Viejo	8 y 9 de id.
Nava del Rey	22, 23, 24 y 25 de id.
Pollos	13 y 14 de id.
San Roman	15 y 16 de id.
Siete Iglesias	4 y 5 de id.
Torrecilla de la Orden	10 y 11 de id.
Villafranca de Duero	6 de id.
Villaverde	17 y 18 de id.

1.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo.
Recaudador: D. Edilberto Rodriguez Martin.

Aguasal	11 de Febrero
Almenara	7 de id.
Bocigas	12 de id.
Fuente Olmedo	4 de id.
Hornillos	2 de id.
Llano de Olmedo	10 de id.
Matapozuelos	8 y 9 de id.
Mojados	19 y 20 de id.
Olmedo	22, 23 y 24 de id.
Puras	6 de id.
Ramiro	1.º de id.
Valdestillas	14 y 15 de id.
Villalba de Adaja	3 de id.
La Zarza	5 de id.

2.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Iscar.
Recaudador: D. Fernando Alonso Cortejana.

Auxiliar: D. Juan Alonso Frías.

Alcazarén	20 y 21 de Febr.
Aldea de San Miguel	1.º de id.
Aldeamayor	5 y 6 de id.
Ataquines	10 y 11 de id.
Camporredondo	2 de id.
Cogeces de Iscar	4 de id.
Isca	24 y 25 de id.
Megeces	3 de id.
Muriel	9 y 10 de id.
La Pedraja	3 y 4 de id.
Pedrajas de San Esteban	22 y 23 de id.

Portillo y su Arrabal	5, 6 y 7 de Feb.
Salvador de Zapardiel	9 de id.
San Miguel del Arroyo	1 y 2 de id.
San Pablo	11 de id.

1.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.

Auxiliar: D. Alejo Sordo Pastor.

Bahabon	2 de Febrero
Bocos de Duero	1.º de id.
Jampaspero	3 y 4 de id.
Canalejas	5 de id.
Castrillo de Duero	23 y 24 de id.
Corrales	6 de id.
Curiel	8 de id.
Fompedraza	9 de id.
Langayo	10 de id.
Manzanillo	14 de id.
Olmos de Peñafiel	24 de id.
Padilla	22 de id.
Peñafiel	15 y 16 de id.
Pesquera	11 y 12 de id.
Piñel de abajo	17 y 18 de id.
Piñel de arriba	13 de id.
Rábano	19 y 20 de id.
Roturas	21 de id.
San Llorente	7 de id.
Torre de Peñafiel	21 de id.
Valdearcos	1.º de id.

2.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de abajo.

Recaudador: D. Ignacio Rojo Garcia.

Castriello-Tejerio	14 de Febrero
Cogeces del Monte	7 y 8 de id.
Montemayor	6 de id.
Olivares de Duero	12 de id.
Quintanilla de abajo	11 de id.
Quintanilla de arriba	15 de id.
Santibañez	3 de id.
Sardon de Duero	19 de id.
Torrescárcela	1.º de id.
Traspinedo	9 y 10 de id.
Valbuena de Duero	17 y 18 de id.
Viloria	5 de id.
Villavaquerín	16 de id.

Unica zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Walerico Cantalapedra Mayordomo.

Auxiliar: D. Santiago Cantalapedra Merinero.

Bercero	1 y 2 de Febrero
Berceruelo	1.º de id.
Matilla	3 de id.
San Miguel del Pino	9 de id.
Tordesillas	23, 24 y 25 de id.
Torrecilla de la Abadesa	5 de id.
Velilla	12 de id.
Velliza	7 y 8 de id.
Villalar	14 y 15 de id.
Villán de Tordesillas	7 de id.
Villavieja	10 de id.

Unica zona de Valoria la Buena.

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. José Camino Madrueño.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo	1.º de Febrero
Canillas	16 de id.
Castroverde	17 de id.
Corcos	19 y 20 de id.
Cubillas de Santa Marta	7 de id.
Encinas	16 de id.
Esguevillas	8 y 9 de id.
Fombellida	15 de id.
Olmos de Esgueva	3 de id.
Piña de Esgueva	8 de id.
Quintanilla de Trigueros	6 de id.
San Martín de Valvení	10 de id.
Torre de Esgueva	15 de id.
Trigueros	6 y 7 de id.
Valoria la Buena	12 y 13 de id.
Villaco	17 de id.
Villafuerte	1.º de id.
Villanueva de los Infantes	3 de id.
Villarmentero	9 de id.

1.ª zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: Don Constantino Gutierrez Tristan.

Auxiliar: D. Rafael Gonzalez Martinez.

Bustillo	7 de Febrero
Cabezón de Valderaduey	4 de id.
Cuenca	9 y 10 de id.
Fontihoyuelo	8 de id.
Herrin	3 de id.
Gaton	1.º de id.
Melgar de abajo	17 de id.
Melgar de arriba	15 y 16 de id.
Monasterio	18 de id.
Saelices	19 de id.
Santervás	10 y 11 de id.
Vega de Ruyonce	9 de id.
Villabarúz	1.º de id.
Villacid	5 de id.
Villacarralon	8 de id.
Villacreces	12 y 13 de id.
Villalon	22, 23 y 24 de id.
Villafrades	3 de id.
Villanueva de la Condese	6 de id.
Villagomez	5 de id.
Zorita	14 de id.

2.ª zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: D. Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: D. Aureo Escudero del Agua.

Aguilar	8 de Febrero
Barcial	6 de id.
Becilla	23 y 24 de id.
Bolaños	7 de id.
Castrobol	22 de id.
Castroponce	9 de id.
Ceinos	21 de id.
Mayorga	10, 11 y 12 de id.

Quintanilla del Molar	3 y 4 de Feb.
Roales	1 y 2 de id.
Union de Campos	15 y 16 de id.
Urones	17 de id.
Valdunquillo	18 y 19 de id.
Villalba de la Loma	20 de id.
Villalán	5 de id.
Villavicencio	13 y 14 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial a la vez que se hace saber a los contribuyentes de esta Capital que los Auxiliares de la Recaudación irán a domicilio a cobrar, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria, calle del 20 de Febrero, número 1.

Al propio tiempo se hace saber a todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 al fin de Febrero próximo, que son los últimos días de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que a cada zona se señalan.

Valladolid, 26 de Enero de 1923.

—Los Arrendatarios, PP., Santos Vila.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, José Merelo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 396.

Becilla de Valderaduey.

Durante los días 1, 2 y 3 de Febrero próximo y horas de nueve a quince, tendrá lugar la cobranza de las cuotas que figuran en el repartimiento general de Utilidades, creado por Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, correspondientes a los cuatro trimestres del actual año económico, a que dicho documento pertenece, con inclusión de las calificadas como semestrales, por el nuevo recaudador de este municipio, don Crescenciano Castañeda Calderón, hallándose situada la oficina recaudatoria en la calle de las Damas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes que dicho documento comprende, a fin de que puedan evitar los recargos de Instrucción.

Becilla de Valderaduey, a 23 de Enero de 1923.—El Alcalde, Emigdio Castañeda.

Núm. 413.

Cabezón.

Don Teodoro Revilla Gala, Alcalde constitucional de esta villa de Cabezón.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1922 a 1923, tendrá lugar los días 4, 5 y 6 del mes de Febrero próximo, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el recaudador de este Ayuntamiento don Matías Hidalgo Pelaz, en la Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos de citados impuestos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin recargos, se invita a los mismos por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago en los días señalados.

Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de referido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador, situado en Valladolid, Platerías, 4, bajo.

Cabezón, 24 de Enero de 1923.
—El Alcalde, Teodoro Revilla.

Núm. 397.

Corcos.

Don Alvaro Hernández Barriga, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1922-23, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción, para el servicio de la recaudación de las contribuciones, de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar durante los días 24 y 25 de Febrero próximo, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el recaudador de este Ayuntamiento don Isidoro García Fernández, en el sitio designado al efecto, Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos

los contribuyentes comprendidos en los repartimientos de citados impuestos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, sin los recargos que para los morosos determina el art. 47 de referida Instrucción, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber, que durante los cinco últimos días de repetido mes, y en las horas antes indicadas, podrán satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador, situado en Valladolid, calle de Santa Clara, núm. 37, segundo.

Corcos, 24 de Enero de 1923.
—El Alcalde, Alvaro Hernández.

Núm. 406.

Geria.

En el día 9 de Febrero próximo y de nueve a trece, tendrá lugar la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento general de Utilidades, del actual año económico, en la Casa Consistorial de esta villa, por el recaudador don Matías Hidalgo.

Al propio tiempo, se hace saber que durante los días 25 al 28, inclusiva, de dicho mes, pueden los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo alguno en el domicilio de citado recaudador, sito en Valladolid, calle de Platerías, núm. 4, segundo.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio a los contribuyentes de este distrito municipal, tanto vecinos como hacendados forasteros, a fin de que en dichos días satisfagan sus descubiertos sin recargo alguno, pues pasados, incurrirán en los señalados en la Instrucción de apremios vigente.

Geria, 24 de Enero de 1923.
—El Alcalde, Maroiano Sanchez.

Núm. 420.

Olmos de Esgueva.

Don Celestino Burgueño Garrachón, Alcalde constitucional de Olmos de Esgueva.

Hago saber: Que a las once horas del día 3 de Febrero próximo y siendo público el acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la entrega a los Voca-

les natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal, de los documentos designados en el art. 77 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para la implantación del repartimiento general de Utilidades a que se refiere aludido Real decreto.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, a los efectos de la Real orden de 8 de Noviembre próximo pasado.

Olmos de Esgueva, 22 de Enero de 1923.—El Alcalde, Celestino Burgueño.

Núm. 454.

Quintanilla de abajo.

Don Victor Gordillo Iglesias, Alcalde constitucional de referida villa de Quintanilla de abajo.

Hago saber: Que el día 31 del corriente mes y hora de las ocho de la noche, se celebrará en la Casa Consistorial de esta población, la sesión pública del Ayuntamiento y Junta municipal, con objeto de verificar la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal, a que se contraen los artículos 69, 70 y 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Tales designaciones, serán expuestas al público al siguiente día, por un plazo de ocho días hábiles, con el fin de dar reclamaciones, en unión de las relaciones de contribuyentes que han de figurar en cada una de las expresadas partes real y personal.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre último.

Quintanilla de abajo, a 25 de Enero de 1923.—El Alcalde, Victor Gordillo.—P. S. M., El Secretario, Arsenio Palacios.

Núm. 451.

San Pedro de Latarce.

Don Moisés Dominguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de Utilidades del actual ejercicio, tendrá lugar en los días 1 al 8 del próximo mes de Febrero, en casa del recauda-

dor de este Ayuntamiento, don Pablo Ordáx Frutos, de nueve de la mañana a tres de la tarde.

Lo que se hace público, por el presente, para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, con el fin de que no incurran en los apremios marcados por la Instrucción.

San Pedro de Latarce, a 22 de Enero de 1923.—El Alcalde, Moisés Dominguez.

Núm. 422.

Santibañez de Valcorba.

Ignorándose el paradero del mozo Felipe Pascual García, nacido en esta villa, el día 26 de Mayo de 1902, así como el de sus padres Sindimio y Crispina, se cita por medio de la presente a referido mozo, así como a sus padres, tutores o personas de quien dependa para que verifiquen su presentación en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, en los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, y el domingo, 4 de Marzo venidero, a las ocho de la mañana, con objeto de asistir a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo, acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santibañez de Valcorba, a 21 de Enero de 1923.—El Alcalde accidental, P. O., Miguel Berzosa.

Núm. 345.

Tudela de Duero.

Don Tomás Presencio Sanz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1922 a 1923, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las Contribuciones, de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar los días 19, 20 y 21 del mes de Febrero próximo, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el recaudador de este Ayuntamiento D. Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, en el sitio de

signado al efecto, Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos de citados impuestos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instrucción, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3.

Tudela de Duero, a 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 407

Valdearcos de la Vega.

Como comprendido en el caso 5.º artículo 34 de la vigente ley de Quintas, ha sido incluido en el alistamiento de este municipio y reemplazo actual, el mozo Marcelliano de Aza, Domingo, hijo de Estanislao y de Modesta, que nació el 18 de Junio de 1902, e ignorándose su paradero y el de sus padres o representantes, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 28 de Enero actual, 11 y 18 de Febrero, y 4 de Marzo próximos, a los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, advirtiéndole que si dejase de comparecer, sin justificar causa legal, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valdearcos de la Vega, a 22 de Enero de 1923.—El Alcalde accidental, Deogracias Aguado.

Núm. 437.

Villanueva de los Caballeros.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta población en el año de 1902, los cuales figuran en el alistamiento del corriente de 1923, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que ve-

rifiquen su presentación en la Casa Consistorial, de esta villa, el día 28 del corriente, a las diez, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 11 del próximo Febrero, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 18 del propio mes, y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo, 4 de Marzo, a las ocho, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas indicados, les parará el perjuicio consiguiente.

Villanueva de los Caballeros, 23 de Enero de 1923.—El Alcalde, Alejandro Sanchez.

Mozos que se citan:

Maximiano Perez Luis, hijo de Gerardo y Ciriaca, nació en esta villa el día 9 de Junio de 1902.

Teodomiro Perez Santiago, hijo de Jeremías y Cirila, nació el 29 de Julio de 1902.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 431.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Enrique Fernández Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago a don Eulogio González Peláez, vecino de esta Ciudad, de la cantidad de cinco mil pesetas de principal, gastos de protesto de una letra de cambio, intereses legales y costas, que le adeuda don Alejandro Tejedor, se venden en pública subasta que tendrá lugar, ante este Juzgado, el día diez del próximo mes de Febrero, a las once de su mañana, los bienes muebles y efectos embargados al deudor; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, siendo los bienes objeto de subasta, con su tasación, los siguientes:

Diez y ocho latas vacías; tasadas en 4'50 pesetas.

Tres idem idem más pequeñas; en 0'60,

Una lata, con un kilo de canela; en 3.

Una idem, con 0'300 kilogramos de café; en 2.

Tres idem, con caramelos, peso bruto, 11 kilos; en 20.

Una idem, con un kilo de canela; en 3.

Dos idem, conteniendo 11 kilos de te; en 27.

Seis cajas de cartón, conteniendo barritas de chocolate, con peso 19 kilos; en 20.

Una estantería, de dos cuerpos, pintada de blanco; en 80.

Un cortacintas, de metal blanco; en 1'50.

Una báscula, con pie de mármol y juego de pesas; en 25.

Un mostrador, de madera, con piedra de mármol; en 40.

Un tarro de cristal; en 0'50.

Dos banquetas de escritorio; en 6.

Seis sillas de madera; en 18.

Dos cajas para servir chocolate; en 5.

Dos idem, conteniendo leche desnatada, «Los Pirineos»; en 0'50.

Una estantería, pintada de blanco; en 15.

Tres mesas de pino; en 80.

Trece docenas de cajitas de tapioca; en 13.

Tres cajas de madera, para tapioca; en 0'50.

Una caja de madera; en 0'50.

Doce docenas de cajitas de puré y tapioca; en 10.

Una mesa de escritorio, con cuatro pupitres; en 20.

Una báscula, en mediano estado, marca «Basilio Pérez»; en 15.

Mil cuatrocientas cuarenta tablas de pino, diferentes tamaños, para construir cajas; en 72.

Ocho cajones vacíos; en 3.

Cuatro latas, conteniendo 20 kilos, peso bruto, cada una; en 80.

Ventiseis sacos, conteniendo cascarrilla de cacao; en 40.

Dos banquetas de escritorio; en 6.

Un saco, conteniendo canela en rama; en 25.

Un idem, idem idem mediado; en 12.

Un idem, idem avellana cascada; en 15.

Un idem, idem almendra; en 20.

Siete kilos de café, aproximadamente; en 14.

Dos sacos de cacao, 75 kilos aproximadamente; en 100.

Un molino de cacao; en 25.

Seis sacos llenos y cinco casi vacíos, de productos desconocidos; en 10.

Un saco de harina, (arroz); en 20.

Dos escaleras de hierro; en 9.

Mil trescientos moldes, de hojalata; en 300.

Cuatro máquinas, con marca «Cousier-Paris, Talleres Miralles-Calabria, 195-197, Barcelona (España)», todas para la elaboración de chocolates, con las transmisiones correspondientes; en 5.650.

Una máquina ventiladora; en 250.

Un sotechado de madera, cerrado, dos tragaluzes y cristalería; en 300.

Un armario de madera; en 10.

Un idem de hierro; en 100.

Doscientos moldes pequeños para chocolate; en 100.

Un ascensor de cajón, pequeño; en 15.

Dos sacos, conteniendo pequeñas cantidades para la elaboración de chocolate; en 10.

Cuatrocientos kilos de papel de envolver; en 100.

Dos paquetes de papel sin desenvolver; en 10.

Ocho paquetes precintos, marca «Tejedor»; en 1.

Un cajón con diferentes herramientas; en 3.

Cuatro palas para el chocolate; en 8.

Once moldes grandes y tres cubos para el chocolate; en 50.

Una balanza de dos platillos; en 6.

Una instalación eléctrica; en 12.

Un tostador de café, en mal uso; en 10.

Cinco cribas; en 5.

Cuatro ventiladores, uno en regular uso y los demás rotos; en 25.

Dieciséis paquetes con pitilleras propaganda; en 10.

Dieciséis idem de carpetas propaganda; en 10.

Una lata de galletas, marca «Royale», peso neto 3'200 kilos; en 5.

Veintinueve latas vacías; en 10.

Una caldera redonda de zinc; en 1.

Importe total de los bienes embargados, siete mil ochocientos sesenta y dos pesetas sesenta céntimos.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitres.—Enrique Fernández Alvarez.—Ante mí, Licenciado Gregorio Nuñez.